

Proceso de baja de consumidores

Categoría: Baja a consumidores Última actualización: Martes, 31 Octubre 2023 14:44

Visto: 2376

La Baja de los consumidores es un proceso que pueden ser parcial o total por motivo de:

- Traslado para otra Oficoda.
- Fallecimiento.
- Salida al extranjero.
- Ingresos en Centros penitenciarios, Hospitales o Asilos.

Para la realizar el trámite de baja de Oficoda es requisito indispensable la presentación de un componente del núcleo con 18 años o más, extremo éste que se justificará a través de la presentación del carnet de identidad y la libreta para productos alimenticios.

En los casos de fallecimiento, salida al extranjero e ingresos en centros penitenciarios, asilos y hospitales (de forma permanente), se debe presentar:

- Carnet de identidad del compareciente.
- Libreta para Productos Alimenticios.